

VISTO:

El aumento salarial dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación, según Decreto N° 859, por el cual se incrementan los salarios a partir del 1° de Marzo de 1984, en un 11%; y

CONSIDERANDO:

Que fue aprobado por los integrantes de este Cuerpo el proyecto presentado para otorgar el aumento salarial a todo el personal y funcionarios // del Concejo Municipal.


Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

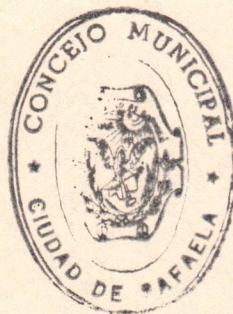
R E S O L U C I O N

Art. 1°) Dispónese un incremento en las remuneraciones del personal y // funcionarios del Concejo Municipal de Rafaela del 11% a partir // del 1° de Marzo de 1984.

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // seis días del mes de Abril de mil / novecientos ochenta y cuatro. - - -


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela